



POSADAS, 30 JUN 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001364/2021, por el cual se solicita la creación de la carrera de grado INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE, es de interés institucional la creación de la carrera Ingeniería en Biotecnología, ya que es una rama de la ciencia con más crecimiento en los últimos tiempos, lo que contribuirá a una mejora sustancial en la oferta formativa.

QUE, dicha propuesta tiene como objetivo formar profesionales con una amplia comprensión de los procesos bioquímicos y biológicos involucrados en las aplicaciones biotecnológicas.

QUE, el Ingeniero en Biotecnología de la UNaM podrá desempeñarse en diversos campos de actuación relacionado con las industrias químicas, farmacéuticas, alimentarias, biomédica, y agronómicas.

QUE, que la Secretaria General Académica ha analizado dicho documento y expone que cumple con las normativas institucionales y nacionales vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su presentación a acreditación frente a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y posterior elevación al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, despacho N° 024/2022, en la que se sugiere: "Aprobar la creación de la carrera de grado Ingeniería en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/2022, efectuada el día 1º de Junio de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Estudio la carrera de grado **INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, como se consigna en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: ELEVAR el presente documento a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su posterior solicitud al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS N° 047/2022

VAG/MAC

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

M.Sc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones